

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0044-2015-INIA

Lima, 23 FEB. 2015

VISTO:

El Oficio N° 0112-2015-INIA/DDTA de fecha 12 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0112-2015-INIA/DDTA de fecha 12 de febrero de 2015, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, solicita que para mejorar la calidad y eficiencia en la ejecución del gasto para el ejercicio presupuestal del año 2015, considera conveniente se realicen las designaciones del Responsable Técnico y los Coordinadores de los Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, en el Artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EFE, se establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", aprobada por Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, en su Artículo 8º literal d), se establece que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal es designado por el titular de la entidad mediante Resolución, con las funciones y competencias relacionados al logro de los resultados específicos que se menciona en dicho literal y artículo pertinente;

Que, el literal e) del Artículo 8º de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, señala que el Coordinador del Seguimiento y Evaluación del PP, es designado por el titular de la entidad mediante Resolución y participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, dada la importancia de la gestión presupuestaria institucional, es necesario designar a los Responsables Técnicos y Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para la ejecución de ingresos y gastos, y el cumplimiento de los objetivos y metas programadas durante el vigente Ejercicio Fiscal;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al **PhD Luis De Stefano Beltrán** como Responsable Técnico del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año fiscal 2015, el mismo que lidera el Equipo Técnico de diseño del PP, durante las distintas fases del proceso presupuestario. Sus funciones y competencias están relacionada al logro de Resultados Específicos, entre las que se encuentran las siguientes:

- Remitir a la DGPP el Anexo N° 2 "Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal", el mismo que será visado por la Comisión y el Responsable del PP. Dicha remisión se efectúa conforme a los plazos establecidos en el "Cronograma de trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.
- Elaborar y remitir a la DGPP, en los casos que corresponda, el Anexo N ° 5 "Plan de trabajo, de articulación territorial del PP", el mismo que será visado por el responsable técnico del programa y por el coordinador territorial. Dicha remisión se efectúa conforme a los plazos establecido en el "Cronograma de trabajo" de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0044-2015-INIA

-3-

23 FEB. 2015

Proporcionar las metas (en sus dimensiones física y financiera) del PP a su cargo, así como cualquier otra información que requiera la Comisión y la DGPP.

Asistir técnicamente y coordinar con las dependencias de la entidad y/o otras entidades que participan en la programación de los productos y actividades, desde la etapa de diseño, una consistente programación física y financiera hasta su registro en el "Módulo de Formulación Presupuestal" del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Participar en las reuniones que convoque la Comisión y la DGPP para la Programación y Formulación Presupuestaria.

Elaborar la propuesta del proyecto del presupuesto del PP, conforme a la normatividad vigente.

Coordinar con la DGPP, en los casos que corresponda, la implementación y ejecución del "Plan de trabajo de articulación territorial del PP", según el Anexo N° 5 de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01.

Validar la evaluación presupuestal, semestral y anual, regulada en la Directiva de Evaluación Presupuestal, la cual deberá además ser visada por los integrantes de la Comisión.

Artículo 2º.- Designar a los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año fiscal 2015, de acuerdo a lo siguiente:

1. **Ing. José Eloy Cuellar Bautista**

Coordinador del Programa Presupuestal 0130 "Manejo Sostenible y Competitivo de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre".

2. Ing. Auristela Florencia Reynoso Zárate

Coordinadora del Programa Presupuestal 089 "Reducción de la Degradoación de los Suelos Agrarios".

3. Ing. José Arturo Távara Villegas

Coordinador del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores Agrarios a los Mercados".

Artículo 3º.- Los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales participan en el Equipo Técnico, durante las distintas fases del proceso presupuestario. Sus funciones y competencias son:

- Coordinar el registro de la información solicitada para el seguimiento y evaluación del PP, conforme a las Directivas establecidas por la DGPP.
- Coordinar con la DGPP la generación de información de indicadores, precisando las fuentes de información correspondientes.
- Proporcionar la información sobre los indicadores de producción física (incluyendo las metas programadas y sus modificaciones); la información sobre la ejecución física, así como cualquier otra información que requiera la Comisión y la DGPP para el seguimiento del PP.
- Verificar la calidad de la información de los indicadores de producción física, según la Tabla # 15 del Anexo N° 2.
- Verificar el registro de las metas de los indicadores de producción en los sistemas correspondientes y verificar su consistencia.
- Proponer los indicadores de desempeño de resultado específico y productos, que se incluirán en el Anexo N° 2.
- Coordinar con la DGPP la validación de la información de la ficha técnica de cada indicador de desempeño propuesto por la entidad, en coordinación con las entidades que generan la información.
- Verificar el registro de las metas de los indicadores de desempeño multianualmente en los sistemas correspondiente y verificar su consistencia.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0044-2015-INIA

- 5 -

23 FEB. 2015

Participar en el proceso de implementación de las Evaluaciones Independientes en el marco del Presupuesto por Resultados, según corresponda.

Coordinar con la DGPP la validación de los contenidos de la Tabla # 24 del Anexo N°2.

Coordinar con la DGPP la generación de información de evidencia según lo señalado en el punto 4.2 del Anexo N° 2.

Regístrese y Comuníquese.

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE
ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria